

Servicios de ayuda

Renta
2018



¿Cómo obtener el borrador / declaración?

Se puede obtener desde el 2 de abril hasta el 1 de julio de 2019:



Plan **“LE LLAMAMOS”**. Le confeccionamos y presentamos su Renta por teléfono. Si quiere que le llamemos, pídaos cita por Internet o en los teléfonos:

901 12 12 24 o 91 535 73 26 (servicio automático)
901 22 33 44 o 91 553 00 71 (atención personal)



Aplicación móvil (**app**) “Agencia Tributaria”



Internet, en www.agenciatributaria.es
“Servicio de tramitación borrador/declaración” por Renta WEB con, certificado electrónico, DNI e, **clave PIN** o **nº de referencia**.

¿Cómo obtener la referencia?

Se puede obtener desde el 15 de abril hasta el 1 de julio de 2019:

- Con certificado electrónico, DNI e y **clave PIN**.
- Con la aplicación móvil (**app**) “Agencia Tributaria”.
- Con el servicio **RENØ** por Internet.

Se aportarán los siguientes datos:



DNI o NIE +

Fecha de validez, expedición o nº de soporte



Casilla 475 de la Renta 2017

(y el IBAN de la cuenta bancaria si la casilla 475 fue cero o, nuevos declarantes)

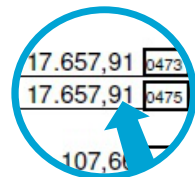
Para los contribuyentes que utilicen la **App**, además de las vías anteriores podrán obtener la referencia para esta campaña utilizando la última referencia viva de la campaña anterior, siempre que el contribuyente no esté inhabilitado y no haya obtenido ninguna referencia en la nueva campaña.

La Agencia Tributaria le mostrará la referencia, a través de la pantalla del dispositivo que esté utilizando para su obtención; teléfono, ordenador, tableta, etc.

¿Dónde obtener la casilla 475 de la Renta 2017?

Para obtener el **nº de referencia** es necesaria la **casilla 475** de la Renta 2017. Esta casilla se encuentra en su declaración del pasado año.

También puede acudir a las oficinas de la AEAT para solicitarla con cita previa (Pída su cita por Internet o llamando al 901 200 351 o al 91 290 13 40).



¿Dónde modificar el borrador/declaración?

Desde el 2 de abril hasta el 1 de julio de 2019:



Por Internet Renta WEB



Por teléfono: Plan **“Le llamamos”**
(* para determinadas declaraciones)

Para que le llamemos pídaos cita. Puede concertarla desde el 1 de abril de 2019, por Internet o llamando a:

901 12 12 24 o 91 535 73 26 -servicio automático-
901 22 33 44 o 91 553 00 71 -atención personal-

A partir del **14 de mayo** en oficinas de la Agencia Tributaria y entidades colaboradoras, **previa cita concertada** por Internet o llamando al 901 22 33 44 o al 91 553 00 71.

¿Cómo presentar el borrador/declaración?

Medios electrónicos

2 de abril al 1 de julio de 2019. Hasta el 26 de junio con domiciliación.

Por Internet

* Ingreso con domiciliación, devolución, renuncia a la devolución y negativo: DNI/NIE y la referencia, **clave**, certificado electrónico o DNI electrónico.

* Ingreso sin domiciliación: DNI/NIE y la referencia con NRC, **clave**, certificado electrónico o DNI electrónico.

Por teléfono con el Plan “Le Llamamos”

* Ingreso con domiciliación y renuncia a la devolución: DNI/NIE, referencia e IBAN.
* Devolución y negativo: DNI/NIE, referencia e IBAN.

App “Agencia Tributaria”

* Ingreso con domiciliación y renuncia a la devolución: DNI/NIE, referencia e IBAN.
* Devolución y negativo: DNI/NIE, referencia e IBAN.

Personalmente

14 de mayo al 1 de julio de 2019. Hasta el 26 de junio con domiciliación.

En oficinas de la Agencia Tributaria o en las habilitadas por las Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Entidades Locales, PREVIA CITA.

* Ingreso con domiciliación, a devolver, renuncia a la devolución y negativo; a través de los servicios de ayuda.

* Ingreso sin domiciliación, a partir del 27 de junio y hasta el 1 de julio, mediante entrega de carta de pago para que el contribuyente efectúe el ingreso en su entidad bancaria.

Como novedad para esta campaña de Renta, no se podrá obtener la declaración y sus correspondientes documentos de ingreso o devolución en papel impreso para su presentación.

Otros servicios de ayuda

App "AGENCIA TRIBUTARIA"

- Información y trámites de Campaña de Renta
- Presentación de la declaración de Renta a 1 clic



INTERNET: www.agenciatributaria.es

- Información (normativa, manuales...).
- Trámites y servicios sin horario (datos fiscales, cita previa, consulta de la devolución...), con referencia, **cl@ve**, certificado electrónico o DNI electrónico.

Información Tributaria de Renta

901 33 55 33 o 91 554 87 70

Para aclarar las dudas tributarias con su declaración de Renta (atención personalizada de 9 a 19 horas, de lunes a Viernes. De 8 a 18 h en Canarias).

Plan "Le Llamamos" para confeccionar su declaración de Renta por teléfono. Pida cita previa

Para confeccionar y presentar determinadas declaraciones de Renta que se deriven exclusivamente de: Rendimientos del **trabajo**, **capital mobiliario**, régimen de **atribución de rentas** por capital mobiliario, **imputación de rentas** inmobiliarias y **ganancias patrimoniales** derivadas de participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva con excepciones.

Con el perfil anterior se realizarán declaraciones complementarias y rectificativas

Puede pedir cita previa desde el **1 de abril** hasta el **28 de junio** de 2019 por:

- Internet:** con DNI/NIE y DNI electrónico, certificado electrónico, **cl@ve**, y referencia.
- Teléfonos 901 12 12 24 o 91 535 73 26** (servicio automático, solo para el PLAN "LE LLAMAMOS")
- Teléfonos 901 22 33 44 o 91 553 00 71** (de 9 a 19 h, de lunes a viernes) con DNI/NIE.

Le confeccionamos y presentamos su Renta en nuestras oficinas. Pida cita previa

Para ayudar en la confección de determinadas declaraciones de Renta (sin rentas de trabajo superiores a 65.000 € o de capital mobiliario superiores a 15.000 €, sin actividades económicas en estimación directa, sin alteraciones patrimoniales por más de 2 transmisiones, sin alquileres de más de 2 inmuebles o 2 contratos de alquiler, ni regímenes especiales, fundamentalmente).

Puede pedir cita previa desde el **9 de mayo** hasta el **28 de junio** de 2019 por:

- Internet:** con DNI/NIE y DNI electrónico, certificado electrónico, **cl@ve**, y referencia.
- Teléfonos 901 22 33 44 o 91 553 00 71** (de 9 a 19 h, de lunes a viernes) con DNI/NIE.

Plazos para presentar la declaración de Renta 2018

2 de ABRIL a 1 de JULIO de 2019

Internet
Teléfono . PREVIA CITA

14 de MAYO a 1 de JULIO de 2019

Servicio de ayuda en las oficinas de la AEAT y de Comunidades Autónomas.
PREVIA CITA

En todos los casos,
hasta el **26 de junio de 2019** si domicilia el pago (declaraciones a ingresar)
(cargo en cuenta: 1 de julio)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las Comunidades Autónomas, en ejercicio de su corresponsabilidad fiscal, colaboran en la confección de declaraciones de Renta. Para más información consulte en su Comunidad Autónoma.

